



CONSORCIO DE RESIDUOS C1 DE LA COMUNITAT VALENCIANA

EXTRACTO

CONCRECIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA OTORGAR SUBVENCIONES MEDIANTE DISPOSICIONES DINERARIAS DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA I A LOS CONTRIBUYENTES QUE APORTEN BIORRESIDUOS SEPARATIVAMENTE A SISTEMAS DE RECOGIDA LOCALES DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO, COMPOSTAJE COMUNITARIO, RECOGIDA PUERTA A PUERTA O CONTENEDORES CERRADOS INFORMATIZADOS

“+ BIORRESIDUS, - PAGUES”

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Consorcio de residuos C1 de la Comunitat Valenciana informa de la convocatoria pública de ayudas para el fomento de las recogidas separadas en origen y reducción de los rechazos a vertedero, en relación con la recogida separada de biorresiduos con sistemas de identificación.

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones mediante disposiciones dinerarias todos los contribuyentes de los padrones de valorización y eliminación de residuos urbanos aprobados por el Consorcio en el ejercicio 2025 que hayan utilizado el servicio de recogida municipal de entre los indicados como elegibles en las presentes bases, durante el ejercicio 2024 y estén al corriente de las obligaciones tributarias a nivel municipal, provincial, autonómico o estatal y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones indicadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, excepto los vecinos del municipio de Cervera del Maestre dado que éstos no soportan la tasa por valorización y eliminación de residuos del Consorcio.

Se autoriza expresamente al Consorcio de residuos del Plan Zonal 1 de la Comunidad Valenciana, en esta convocatoria, a compensar las deudas tributarias locales que los beneficiarios tengan con la hacienda pública, mediante los trámites previos reglamentarios que correspondan, con cargo a las disposiciones dinerarias aprobadas

Segundo. Objeto

El objeto es el fomento de la recogida selectiva en origen con la finalidad del incrementar la valorización medioambiental y económica de los residuos recogidos separativamente. A tal efecto, se pretende reconocer el esfuerzo de los ciudadanos con estas buenas prácticas medioambientales.





Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de los beneficiarios, a través de la web <https://bop.dipcas.es/PortalBOP/api/descargarAnuncio?idAnuncio=158983&idioma=es>

En dicha dirección podrá descargarse las bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía

Se establece una cuantía inicial de 91.100 € € que se imputan a la aplicación presupuestaria del Consorcio 162248400 denominada "SUBVENCIÓN PARTICULARES "MAS RECICLAS MENOS PAGAS BIORRESIDUOS. En fecha 24 de abril de 2025 se ha publicado en el BOP de Castellón n.º49 la habilitación presupuestaria.

Se establece, en virtud de lo señalado en el artículo 58 del Reglamento General de subvenciones una cuantía adicional de hasta 135.000,00 € procedente de financiación de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, a través de la línea presupuestaria S8462000 "Participación en campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen" o similar, del presupuesto de la GVA del 2025, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio y el Consorcio constituido para la Ejecución de las Previsiones del Área de Gestión de Residuos C1, para la participación en campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen, o línea similar donde esta actuación sea elegible, actualmente en tramitación por ambas entidades, una vez finalice la tramitación del mismo y se realice la correspondiente modificación presupuestaria previa a la resolución de la concesión de la subvención. No se requerirá nueva convocatoria. Antes de la concesión se aprobará el gasto adicional y se publicará el importe total en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Adicionalmente a lo anterior, la cuantía adicional puede provenir también de modificación presupuestaria del Consorcio de residuos C1. La cuantía adicional queda condicionada a la efectividad del Convenio con la GVA o de la modificación presupuestaria.

Antes de la concesión se aprobará el gasto adicional y se publicará el importe total en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

La cuantía adicional queda condicionada a la efectividad del Convenio con la GVA o de la modificación presupuestaria del consorcio de residuos C1, para tal efecto, en 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Los contribuyentes beneficiarios han realizado de forma continua sus aportaciones separativas a los sistemas de recogida separada de biorresiduos durante el ejercicio 2024, por lo que se considera justificada la solicitud de la subvención a través de estas aportaciones separativas.

Castelló de la Plana, documento firmado electrónicamente





MARIA AGUT PUIG- PRESIDENTA

